

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Expediente: 711/2012/12.218.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2013, ha adoptado, el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, la modificación de la delimitación de la Unidad de Ejecución de los terrenos comprendidos en el Área de Planeamiento Específico 10.01 “Meaques”, solicitada por don Miguel Ángel Rodríguez Villanueva, director-gerente del Instituto de la Vivienda, Infraestructuras y Equipamientos de la Defensa, adscrito al Ministerio de Defensa, manteniendo como sistema de actuación el de compensación.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID con notificación individualizada a los propietarios afectados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.3 y 107.3.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid».

Este acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra la misma recurso de reposición ante el propio órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación o publicación de la presente, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación o publicación de la presente sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportunos deducir.

Lo que se publica para general conocimiento, en Madrid, a 22 de noviembre de 2013.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Casilda Méndez Magán.

(02/8.623/13)

